

ANEXO I PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID DE ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-16.

II.10. Beca de renovación de prácticas de edición y publicación en la AECID (Programa II.6 de la convocatoria de becas de cultura y educación 2014/15).

Condiciones específicas

Requisitos.

Los establecidos en la Base Segunda, apartados 14 al 18.
No se renovarán aquellas becas cuya oportunidad y justificación oficial de su rendimiento, no quede claramente acreditada.

El plazo y forma de presentación de la solicitud es el establecido en la Base Tercera.

Duración.

Del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.

Documentación.

La relacionada en la Base Séptima, apartados 12 al 15.

Dotación.

- Mensualidad: 1.500 €.
- Ayuda de viaje: no.
- Bolsas de viaje de acuerdo con lo establecido en la Base Octava.
- Seguro de asistencia médica y accidentes de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de esta convocatoria.

Seguimiento.

La formación de los becarios será tutelada por personal del Departamento de Cooperación y Promoción Cultural de la AECID. Los becarios presentarán un plan de desarrollo de la beca de acuerdo a lo establecido en la Base Novena, apartado 7, Anexo VIII.

Criterios de evaluación.

La Comisión de Valoración tomará en consideración los siguientes criterios:

1. Necesidad de continuación de las actividades o proyectos emprendidos.

2. Informe del responsable del seguimiento de las actividades emprendidas.

La Comisión de Valoración, en función de la disponibilidad presupuestaria, propondrá la concesión de las becas a los candidatos que cumplan los requisitos y se ajusten a los criterios de evaluación mencionados.